

Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2022-00122**-00 Accionante: Andrea Marcela Villamizar Burgos Agente Oficiosa de Flor del Carmen Burgos López Accionado: Salud Total EPS y Otra

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante **ANDREA MARCELA VILLAMIZAR BURGOS** agente oficiosa de **FLOR DEL CARMEN BURGOS LOPEZ**, presentó impugnación el 18 de marzo de 2022 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela del día 15 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley. Bucaramanga, 23 de marzo de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680074003020-2022-00122-00

De conformidad con el informe que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por la parte accionante ANDREA MARCELA VILLAMIZAR BURGOS agente oficiosa de FLOR DEL CARMENH BURGOS LOPEZ, contra el fallo de tutela de fecha 15 de marzo de 2022, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra SALUD TOTAL EPS e IPS MEDICUC.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuniquese y Cúmplase¹,

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2022-00122**-00 Accionante: Andrea Marcela Villamizar Burgos Agente Oficiosa de Flor del Carmen Burgos López Accionado: Salud Total EPS y Otra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f068dbb66fe850cd2de3bec4a9b4526e520fb40c4147e1b7767d75c4ae6d196f Documento generado en 23/03/2022 10:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica